

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE CINCO AGENTES DE LA POLICÍA FORAL DE NAVARRA

Vista la noticia del trágico fallecimiento de cinco agentes de la Policía Foral de Navarra como consecuencia de un accidente, hecho que ha causado una profunda consternación en toda la Comunidad Foral de Navarra y en el conjunto de la ciudadanía.

Considerando la extraordinaria labor de servicio público que desarrolla la Policía Foral de Navarra, así como la especial vinculación y colaboración institucional que mantiene con las entidades locales navarras en la protección de la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

Considerando el sentimiento de dolor compartido por esta Corporación Municipal y por los vecinos y vecinas del municipio ante tan irreparable pérdida.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local,

RESUELVO:

Primero. Declarar **tres días de luto oficial** en el municipio del Valle de Elorz, desde las 00:00 horas del día 4 de junio de 2026 hasta las 24:00 horas del día 6 de junio de 2026.

Segundo. Durante el período de luto oficial, las banderas situadas en los edificios e instalaciones municipales ondearán **a media asta**, como muestra de respeto y duelo institucional.

Tercero. Suspender durante el período de luto oficial los actos oficiales organizados por el Ayuntamiento que tengan carácter festivo o protocolario.

Aquellos actos cuya suspensión no resulte posible por razones organizativas, de interés público o por compromisos previamente adquiridos, podrán celebrarse de forma adaptada a las circunstancias, guardando la debida sobriedad y respeto al luto declarado.

Cuarto. Trasladar, en nombre de la Corporación Municipal y de la ciudadanía del Municipio del Valle de Elorz, las más sinceras condolencias y la solidaridad de este Ayuntamiento a:

- Las familias, allegados y amistades de los agentes fallecidos.
- El conjunto de la Policía Foral de Navarra.
- El Gobierno de Navarra.
- Cuantas personas se han visto afectadas por este trágico suceso.

Quinto. Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en la sede electrónica municipal, tablón de anuncios y demás medios de comunicación habituales del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Elorz, en Noáin, a 3 de junio de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.:Mikel Navarro Ayensa

